

ACUERDO PRESIDENCIAL No.294-2003

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido a las tres y veinticinco minutos de la tarde del día 18 de julio del 2003, de manos del Excelentísimo Señor Rodrigo X. Carreras Jiménez, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Costa Rica en la República de Nicaragua, expedidas en la Presidencia de la República, San José Costa Rica, el 24 de junio del 2003, por el Excelentísimo Señor Presidente de ese país, Abel Pacheco de la Espriella.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Reconocer al Excelentísimo Señor Rodrigo X. Carreras Jiménez, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Costa Rica en la República de Nicaragua, efectivo a partir de la fecha en que presentó sus Cartas Credenciales.

Arto.2 Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el treinta de julio del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.